



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°494-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 15 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°460-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la incorporación de partidas de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 496-2023-VIVIENDA, de fecha 11 de noviembre de 2023 a favor de diversos gobiernos locales en ese sentido se resuelve, Autorizar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 de la MDSJB, para la ejecución del proyecto denominado; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar a Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.1, Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

- Mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

Los pliegos que reciben las transferencias incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento que corresponda y/ o indique la normativa vigente; los pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro los Cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la Transferencia Financiera; la DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y Lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 496-2023-VIVIENDA, de fecha 11 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba la transferencia financiera a favor de diversos gobiernos locales Autorizar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 10 566 910,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a favor de diversos gobiernos locales, para el financiamiento de diez (10) inversiones en materia de saneamiento urbano y drenaje pluvial, que se detallan en el Anexo "Transferencia Financiera a favor de diversos gobiernos locales", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial,;

Que, visto el Informe N°460-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la transferencia de partidas de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 496-2023-VIVIENDA, de fecha 11 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba la transferencia financiera a favor de diversos gobiernos locales Autorizar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 10 566 910,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), para la ejecución del proyecto denominado; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, ascendente a la suma de S/ 615, 323.00 soles, según el siguiente detalle:

Gastos **En Soles**

GASTOS	:	4 Donaciones y Transferencias
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	14.13.11 del Gobierno Nacional
Clasificador	:	

TOTAL PLIEGO

S/. 615, 323.00

Sec. Func.	Descripción	Habilitación
87	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878	615, 323.00

Genérica de gasto: 2.6 adquisición de activos no financieros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUÉBESE, la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 496-2023-VIVIENDA, de fecha 11 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba la transferencia financiera a favor de diversos gobiernos locales Autorizar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para la ejecución del proyecto denominado; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, ascendente a la suma de S/. 615, 323.00, según el siguiente detalle:

Gastos	En Soles
GASTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Clasificador	: 14.13.11 del Gobierno Nacional

TOTAL PLIEGO

SI. 615, 323.00

Sec. Func.	Descripción	Habilitación
87	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878	615, 323.00

Genérica de gasto: 2.6 adquisición de activos no financieros

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notas de modificación presupuestaria, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNIQUESE, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

